

5392

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

Modifica Resolución Exenta N° 2466 de fecha 9 de Abril de 2009, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en el sentido de modificar el monto del subsidio a una beneficiaria de la nómina presentada por la EGIS "Ilustre Municipalidad de Lo Espejo".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

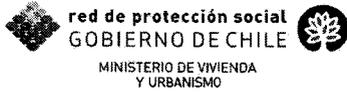
Resolución Exenta 06197 -3.SET.09

Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) La Resolución Exenta N° 2466 de fecha 9 de Abril de 2009 (SERVIU R. M.) que aprueba Nómina de 856 Seleccionados presentados por varias EGIS, donde se consignó un monto erróneo en el subsidio a la beneficiaria, doña Ginela Patricia Ramos Valladares, Rut 13.295.969 - 2, presentada por la EGIS "Ilustre Municipalidad de Lo Espejo", que fue oportunamente evaluada, obteniendo la aprobación de sus antecedentes, motivo por el cual fue emitido el certificado de subsidio y se perfeccionó la respectiva compraventa.
- c) Que, corresponde modificar la resolución citada en el visto anterior para regularizar la situación descrita.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D. S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

PROTEGE



Modifica Resolución Exenta N° 2466 de fecha 9 de Abril de 2009, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en el sentido de modificar el monto del subsidio a una beneficiaria de la nómina presentada por la EGIS "Ilustre Municipalidad de Lo Espejo".

RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese de la Resolución Exenta N° 2466, de fecha 9 de Abril de 2009, donde dice:

N°	ID	Rut	DV	Nombre	Apellidos	Egis	UF	Loc.	Ahorro
4	806-08	13.295.969	2	Ginela Patricia	Ramos Valladares	Ilustre Municipalidad de Lo Espejo	370,00	145,00	10, 00

Debe decir:

N°	ID	Rut	DV	Nombre	Apellidos	Egis	UF	Loc.	Ahorro
4	806-08	13.295.969	2	Ginela Patricia	Ramos Valladares	Ilustre Municipalidad de Lo Espejo	370,00	200,00	10, 00

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

PMC/NMM/VFM/JVP.

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control Egresos
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Departamento Fondo Concursable.
- JVP.

**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE**

101 SEP 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONVIVIENDA S.A.", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "DARINKA MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "GESTION INMOBILIARIA TU CASA S.A." O "TU CASA S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA", "SERVICIOS DE CORRETAJE Y ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA" O "HABITAPROP LTDA.", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "LEGAL VIVIENDA LIMITADA O LEGALVI LTDA.", "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA.", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SOCIEDAD", "SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA" O "VECLARO LTDA." y "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" O "VEYESE LTDA."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta 09.ABR.2009* 2466

Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA" Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 742, de fecha 13 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "CONVIVIENDA S.A.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 4641, de fecha 06 de Diciembre de 2006 (V. y U.) que lo aprueba.
- f) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 787, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

- g) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- h) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 851, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- i) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**DARINKA MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA**" O "**AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1025, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- j) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- k) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Octubre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A.**" O "**TU CASA S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1740, de fecha 09 de Octubre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- l) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 764, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- m) El Convenio Marco suscrito con fecha 17 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1022, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- n) El Convenio Marco suscrito con fecha 13 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS DE CORRETAJE Y ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA**" O "**HABITAPROP LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1254, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- o) El Convenio Marco suscrito con fecha 03 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 889, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- p) El Convenio Marco suscrito con fecha 28 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1199, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- q) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1205, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- r) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1257, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- s) El Convenio Marco suscrito con fecha 22 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1198, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- t) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 890, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

- u) El Convenio Marco suscrito con fecha 20 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1019, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- v) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1166, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- w) El Convenio Marco suscrito con fecha 26 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1018, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- x) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS INMOBILIARIOS IBÁÑEZ Y DROGUETT LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- y) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1265, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- z) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 972, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- aa) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**LEGAL VIVIENDA LIMITADA O LEGALVI LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 908, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- bb) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA O PRONTO CASA LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1027, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- cc) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- dd) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- ee) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERHABIT S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- ff) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA**" O "**VECLARO LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1281, de fecha 19 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- gg) El Convenio Marco suscrito con fecha 24 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA**" o "**VEYESE LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 788, de fecha 24 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- hh) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- ii) El D. S. N° 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra designa Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) DE 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Nómina de 856 seleccionados individualizados en el siguiente listado, y emitase un Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el D. S. N° 174 (V.y U.) del 2005 y sus modificaciones.

ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.									
N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	774 - 08	10.208.192	7	CHRISTIAN	DONOSO CORNEJO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	338,00	200,00	10,00
2	774 - 08	10.453.946	7	RAUL	MENDEZ DE LA HOZ	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	354,00	143,00	10,00
3	774 - 08	13.240.928	5	MARIELA	ACEVEDO SOLIS	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	338,00	200,00	10,00
4	774 - 08	13.607.729	5	JULIO	IMIHUALA CAYO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	330,00	200,00	10,00
5	774 - 08	15.242.135	4	MARCELA	ESCALONA ROCHA	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	338,00	200,00	10,00
6	774 - 08	16.390.663	5	NATALY	ALCAINO TRONCOSO	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	320,00	200,00	10,00
TOTAL							2.018,00	1.143,00	60,00
SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.									
N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	708 - 08	13.435.362	7	ALEJANDRA	RAMOS CRUZ	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
2	708 - 08	13.709.859	8	GLADYS	VALENZUELA POZO	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	350,00	179,00	10,00
3	708 - 08	15.329.705	3	PATRICIA	TORRES GONZALEZ	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	320,00	95,00	10,00
4	708 - 08	15.670.360	5	JENNY	VENEGAS VILLEGAS	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	370,00	200,00	10,00
5	708 - 08	17.108.744	9	TAMARA	VALDIVIESO GONZALEZ	SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPANIA LIMITADA.	358,00	200,00	10,00
TOTAL							1.768,00	874,00	50,00
CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.									
N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	842 - 08	12.721.259	7	JOOANA	AGUILERA LOBELUZ	CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.	370,00	200,00	10,00
2	842 - 08	13.770.176	6	VIVIANA	MEDEL CONTRERAS	CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.	370,00	200,00	10,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL									
Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	772 - 08	14.593.918	6	JESSICA MARICEL DEL CARMEN	NUNUZ ARANCIBIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL	330,68		10,00
TOTAL							330,68	0,00	10,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE.									
Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	682 - 08	13.562.233	8	MARIA CRISTINA	CONTRERAS MERA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE.	370,00	200,00	10,00
TOTAL							370,00	200,00	10,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO									
Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	806 - 08	10.489.055	5	EUGENIA BEATRIZ	FLORES MURA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	356,72	151,00	10,00
2	806 - 08	10.835.260	4	HUGO NICANOR	VILCHES CHAVEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	370,00	200,00	10,00
3	806 - 08	12.125.030	6	SILVIA SOLEDAD	MALDONADO AMESTICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	334,64	168,80	10,00
4	806 - 08	13.295.969	2	GINELA PATRICIA	RAMOS VALLADARES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	370,00	145,00	10,00
5	806 - 08	14.094.819	5	PEDRO PATICIO	COLIN ANCAYE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	336,32	103,41	10,00
TOTAL							1.767,68	768,21	50,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN									
Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	853 - 08	8.775.168	6	EULALIA ELENA	QUILODRAN POBLETE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	370,00	200,00	10,00
2	853 - 08	10.863.637	8	ELIANA SOLEDAD	DIAZ GUAJARDO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	356,00	200,00	10,00
3	853 - 08	11.163.430	0	ERIKA	SOTO MONTERO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	359,68	200,00	10,00
4	853 - 08	12.073.649	3	NOEMI ESTER	REYES SUAZO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	320,00	200,00	10,00
5	853 - 08	12.151.315	3	VERONICA DEL CARMEN	CAMPOS GUTIERREZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	336,48	200,00	10,00
6	853 - 08	12.286.878	8	SANDRA TERESA	FIGUEROA ASTUDILLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	336,48	200,00	10,00
7	853 - 08	12.493.317	K	MARCO ANTONIO	BRIONES QUILODRAN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	350,00	200,00	10,00
8	853 - 08	12.494.452	K	CHERIE EDITH	GARRIDO URRRA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	332,92	200,00	10,00
9	853 - 08	12.494.588	7	CATHERINE VALESKA	ARELLANO HENRIQUEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	320,00	200,00	10,00
10	853 - 08	12.664.073	0	MARIA ELIZABETH	BARRA ESPINOZA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	336,48	200,00	10,00
11	853 - 08	12.791.928	3	JOANNA ANDREA	ARROYO FUENTES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	370,00	200,00	10,00
12	853 - 08	12.884.622	0	PAMELA PERLA	HERNANDEZ ECHEVERRIA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	368,52	200,00	10,00
13	853 - 08	12.890.502	2	ANDRES ALBERTO	MORALES GUEVARA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	320,00	200,00	10,00
14	853 - 08	13.082.962	7	JUAN EDUARDO	TORRES GARAY	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	341,24	200,00	10,00
15	853 - 08	13.695.537	3	ANGELICA SANDRA	DAZA OSSES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOEN	360,00	200,00	10,00

ORD. : N° 800/ 20 /2009.-

ANT. : No Hay

MAT. : Solicita valor de monto de
localización de beneficiaria

LO ESPEJO, [10 AGO 2009

DE : ELCIRA CACERES CASTILLO
JEFA DEPTO. DE VIVIENDA

A : NATALIA MOLINA
JEFA DEPARTAMENTO FONDO SOLIDARIO
SERVIU REGION METROPOLITANO

Por medio del presente, me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar resolución complementaria que indique el nuevo valor del monto de localización (200 UF) para el caso de la beneficiaria Sra. **GINELA PATRICIA RAMOS VALLADARES**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.295.969-2, certificado de Subsidio Habitacional N° de serie SAVC010200817949.

La razón de esta solicitud, es que se presento carpeta de la beneficiaria antes individualizada, en la unidad de pago de este servicio, quienes al revisar la documentación, nos hicieron el reparo correspondiente.

Se adjunta antecedentes.

Esperando una buena acogida y pronta solución.

Saluda atentamente,


ELCIRA CACERES CASTILLO
JEFA
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO

ECC/ERC/crd.-
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Archivo

